



Anuario de Estudios Centroamericanos

ISSN: 0377-7316

anuario.iis@ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

Cano Borrego, Pedro Damián

LA MONEDA EN EL REINO DE GUATEMALA DURANTE EL SIGLO XVIII

Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 42, 2016, pp. 161-180

Universidad de Costa Rica

San José, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15248437007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA MONEDA EN EL REINO DE GUATEMALA DURANTE EL SIGLO XVIII

Pedro Damián Cano Borrego

Recibido: 26/03/2016 Aceptado: 06/04/2016

Resumen

El objetivo del presente artículo es estudiar el proceso de fundación de la nueva Casa de Moneda en Guatemala, erigida a petición de las autoridades del reino para paliar la carestía de numerario circulante y para acuñar *in situ* los metales obtenidos en el área. Para su realización se han investigado la bibliografía y las fuentes disponibles, principalmente las que se encuentran en el Archivo General de Indias, así como el estudio directo de las propias monedas que han llegado hasta la actualidad. En este trabajo se destacan los principales hitos de dicho proceso y las principales características de las monedas emitidas, las cuales, según especialistas no proporcionaron suficiente numerario para monetizar la economía, aunque circularon incluso después de la independencia de los países centroamericanos.

Palabras clave: Moneda; macacos; reales de a ocho; minería; circulación monetaria.

Abstract

The aim of this paper is to study the process of the foundation of a new Mint in Guatemala, erected at the request of the authorities of the kingdom to alleviate the shortage of circulating and the coining of the metals obtained in the area. For its realization it has been studied the bibliography and available sources, especially those found in the General Archive of the Indies, and the direct study of the coins that have survived to the date. This study highlights the main milestones of this process, and the main characteristics of the coins issued, which according to some authors didn't provided enough money to monetize the economy, which continued in circulation even after the independence of the Central American countries.

Key words: Currency; macacos; pieces of eight; mining; monetary circulation.

En el istmo centroamericano, el Reino de Guatemala, presenta una economía básicamente agropecuaria. El cacao, el añil o índigo, el tabaco y el palo Campeche se destacaron especialmente como productos de exportación, aunque había algunas pequeñas explotaciones extractivas, como las minas de plata de Nueva Segovia, en la actual Nicaragua, y el área central de Honduras. Además, se deben mencionar también la vainilla, la zarzaparrilla y los bálsamos.

Aunque durante el siglo XVII la producción cacaotera de Centroamérica no pudo competir contra la sudamericana, se siguió produciendo en pequeñas explotaciones a lo largo de la costa del Pacífico y, posteriormente, en la zona de Matina, actual litoral caribeño de Costa Rica. Los principales clientes fueron México, España y las posesiones de otros países en el área, como Curazao y Jamaica, y su exportación se vio beneficiada gracias al aumento de la demanda en varios países europeos (Luján, 1984).

Según Chacón (2008), a finales del siglo XVII, la producción cacaotera costarricense no pudo competir contra la venezolana, y gran parte de esta se dedicó al contrabando con los piratas ingleses y los indios mosquitos. Además, la falta de moneda metálica hacía que gran parte de la población no tuviera acceso a ciertos bienes de consumo básico. Finalmente, en 1709, mientras fue gobernador Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, se oficializó el uso del cacao como moneda. La cantidad de almendras de cacao por real de plata varió a lo largo de la centuria, en función de la cantidad de cacao existente en la economía y de su demanda interna y externa. A partir de la década de los ochenta se inició un paulatino proceso de vuelta a la utilización preferente de la moneda metálica, favorecido por el desarrollo del cultivo del tabaco.

Tras los grandes escándalos de la ceca de Potosí a mediados del siglo XVII, en el Reino de Guatemala, con una estrecha vinculación comercial con el virreinato meridional, la circulación de la moneda metálica alcanzó tal dimensión que en la Junta del 16 de mayo de 1653 se ordenó dar cumplimiento a la Pragmática del 1 de octubre de 1650.¹ En esta se prohibía la circulación de la moneda macuquina por falta de peso, conocida en el territorio como moclones y se estableció que fuese llevada a las Cajas Reales para ser ensayada y fundida en lingotes (Hernández, 2004).

Dada la gran cantidad de moneda perulera que se había introducido y la falta de mexicana para sustituirla, se decidió no devaluarla, sino prohibir la circulación de las piezas de ocho reales y de cuatro. Con ello quedaron en uso las de dos reales, necesarias para las pequeñas transacciones. Asimismo por Auto del 5 de mayo de 1662, se ordenó el resello de estos dobles reales con el sello del Quinto Real; una corona, para que siguiesen circulando por su facial.

De los resellos realizados, un tipo fue el de una corona de tres puntas, burdamente diseñada, y el otro llevaba una corona más elaborada y similar a la corona imperial utilizada en Guatemala en la segunda mitad del siglo XVIII como marca fiscal (Jover, 2001). Este resello se llevó a cabo en las ciudades de Santiago de los Caballeros, Tegucigalpa, Comayagua y León de Nicaragua, por lo que existió una gran variedad. Dicha moneda, a pesar de su legitimidad, nunca fue bien aceptada, lo cual ocasionó su progresiva extinción.

Si bien la producción de plata centroamericana se mantuvo en el siglo XVII a niveles medios, concentrada en el área central de Honduras y, subsidiariamente, en Nueva Segovia, en vetas mediocres, la minería fue la base económica del área hondureña, tanto por la producción de plata que, a pesar de la prohibición, circuló sin

amonedar; como del abastecimiento de los reales de minas. Así, las áreas limítrofes proporcionaron los suministros agrícolas y ganaderos, las mulas, el plomo y la sal para la amalgama.

Los principales reales de minas fueron Santa Lucía, con cuatro obrajes; San Lorenzo, San Marcos, Yuscarán, San Juan, Mololoa y Guazucarán. Sin embargo, parte de la producción minera se llevó a cabo por los gurruques o güirises, mineros independientes de todas las razas que actuaban al margen del control gubernamental en las minas abandonadas y en los lechos de los ríos (Luján, 1984).

En el istmo centroamericano los esfuerzos de la Corona en el siglo XVIII se orientaron a reactivar la minería de Honduras, tras descubrir nuevos yacimientos como los de Opoteca y el ya citado de Yuscarán, a integrar el territorio mediante la construcción de vías de comunicación y a desalojar a los ingleses que ocupaban enclaves en la costa. Esto llevó al establecimiento de la nueva Casa de Moneda en Guatemala, que hacía desaparecer la dependencia de numerario de la ceca capitalina de México y de las peruanas (Pérez, 1992).

La baja calidad de los metales extraídos hizo que no se pudiese aplicar el sistema de amalgamación, por lo cual fue necesario utilizar el de fundición, pero su escasa concentración impidió a las autoridades controlarlo. Por este motivo, el metal precioso fue objeto de importantes sacas. Además, la economía de la región siguió basada en un primer momento en el cacao, pero posteriormente la producción de añil cobró una extraordinaria importancia.

A principios del siglo XVIII, el numerario circulante estaba compuesto por los macacos, macacas (Beltrán, 1987) o morlacos, moneda cortada o macuquina batida en México y Perú. Asimismo, comenzaron a circular las llamadas fichas de finca, emisiones privadas usualmente fabricadas en latón, en su mayoría circulares, en la que constaba el nombre de la finca que las puso en circulación. Por su parte, en el istmo centroamericano se siguieron utilizando con fines monetarios los granos de cacao, con una valoración de doscientos granos por real.

La Casa de Moneda de Guatemala

En el año 1714 se remitió al monarca una petición para establecer una Casa de Moneda en Guatemala. El 5 de noviembre de ese año, el Cabildo informaba al presidente de la Audiencia sobre la competencia hecha en el comercio del cacao por Guayaquil, de que la mayor parte de la moneda peruana que llegaba por el comercio iba a parar a los vecinos de México, que había gran carestía de ella, y que del establecimiento de una Casa de Moneda resultarían grandes utilidades (Ortiz, 1984).

El 20 de septiembre de ese año el presidente Toribio de Cosío, marqués de Torre Campo, elevó un auto en el cual afirmaba que en Nicaragua, Costa Rica y Honduras no se encontraba un real y que el comercio debía realizarse con cacao y a cambio de efectos.

A ello había contribuido, como ya se ha comentado, la forzosa retirada de la moneda perulera en los años anteriores (García, 1852).

El medio que estimaba más adecuado para poner remedio a esta situación era la fundación de una Casa de Moneda en la ciudad. Del auto mencionado se pasó copia al Real Acuerdo, al obispo, al deán, al cabildo, al ayuntamiento, a los oficiales reales, a los ministros y al contador, así como a los reverendos padres de las órdenes instaladas en la ciudad.

El Real Acuerdo reprodujo el acuerdo de Cosío y, en este, el ayuntamiento ponía de manifiesto la falta de moneda, al no llegar desde Nueva España los 200 000 y 250 000 pesos que antes se traían a reportar en cacao, ni los 200 000 ducados que venían de Perú, a devolver e frutos del país, mientras que cada vez salían más cantidades para España.

En la tierra había, según manifestaban, trece minas de oro, entre ellas la del Corpus, que daba oro de 23 quilates, y quince minas de plata, entre ellas la de Tegucigalpa, de la cual se extraía plata copella y sus labores se habían abandonado por falta de dinero. Por lo anterior se estimaba que había necesidad y posibilidad de fabricar moneda en la tierra.

Esta pretensión se hizo en la Península, y al ser nombrado Cosío, marqués de Torre-Campo, presidente y gobernador de Filipinas, la continuó el ayuntamiento. Pasados unos años, la tomó por principal y tras la celebración de un cabildo abierto, el 13 de abril de 1718 se acordó hacer instancia sobre ella, al consultarle al gobierno superior, para solicitar el uso de un molinete para batir en él de 200 a 300 000 pesos. De igual manera se solicitó el informe del obispo, el cabildo y las sagradas religiones.

El Consejo de Indias, en Dictamen del 22 de octubre de 1718, tomó en consideración la solicitud de su establecimiento, y el 26 de noviembre de 1719 se le ordenó al presidente de Guatemala que deliberase, conjuntamente con sus funcionarios, acerca de todos los detalles de su proyecto, para lo cual debían acudir a la ceca de México (Banco de Guatemala, 2012).

En 1720, don Nicolás Ambrosio de Uría y Llano, apoderado del Cabildo, suplicó al virrey de Nueva España que le fuese entregada una copia íntegra del acta de fundación de la Casa de Moneda de la ciudad de México, así como de las provisiones realizadas por el presidente de Guatemala para dicho fin. En octubre de ese mismo año se dirigió a los oficiales de esta ceca para solicitarles copia de dicha fundación (Ortiz, 1984).

Dos años después, el 20 de octubre de 1722, el presidente de Guatemala remitió una carta que pormenorizaba los oficios principales de la Casa de Moneda y señalaba los detalles de la distribución del edificio en donde se asentaría, en un periodo de cinco años. En la misma se añadió asimismo un presupuesto por adecuar el edificio a las labores y se pidió que el equipo necesario fuese remitido directamente desde España, o bien, desde la ceca de México (Banco de Guatemala, 2012).

Los datos manejados por García Peláez un siglo después, extraídos de la *Gaceta de Guatemala*, indican que la producción conocida de las minas, en el año anterior a la creación de la ceca, supusieron 12 000 marcos de plata de ley en enero, más 104 558 pesos de seis reales. En marzo se registraron 8500 marcos y 74 072 pesos de cuatro reales, y para junio no se documentan cifras, pero se menciona que pese a la falta de mano de obra y moneda circulante, se continuaba trabajando en las minas y se experimentaba un aumento en la riqueza.

El 17 de enero de 1730, las autoridades del Ayuntamiento dirigieron una carta al presidente y capital general para solicitarle nuevamente el establecimiento de una Casa de Moneda. Unos días después, el 7 de febrero, don Antonio Pedro de Echevers y Suvisa dirigió a Felipe V un documento exponiendo este deseo, y el obispo de la ciudad hizo lo propio el 10 de febrero (Hernández, 2004).

En la Península se dio curso a la solicitud y se pidió un informe al virrey de Nueva España. En México se hallaba Cosío, quien tomó la petición como propia y dio las explicaciones pertinentes, por lo que el virrey marqués de Casa-Fuerte informó al rey sobre la conveniencia de la creación de dicha casa. Meses después, el 28 de septiembre de 1730, don Pedro de Zavaleta, en nombre de la ciudad, puso de manifiesto el estado en el que se encontraba a causa de los terremotos, y entre los medios para remediarlo ocupaba el primer puesto el establecimiento de una Casa de Moneda (Ortiz, 1984).

Finalmente, por Real Cédula de 17 de enero de 1731 dictada en Sevilla, el monarca respondió de forma positiva y autorizó el comienzo de las obras, en vista de la abundancia de metales preciosos en el reino, la pobreza y poco comercio derivados de la falta de moneda. Se ordenaba también que para iniciar con las emisiones se enviase desde México a un ensayador perito y se trasladasen los cuños para las monedas de oro y plata, con el fin de satisfacer los costes de la Real Hacienda de México.²

Se ordenó asimismo crear una Caja Real en el Corpus para el rescate de los metales preciosos y dotarla con treinta o cuarenta mil pesos, los cuales provendrían de la Caja de México. La Real Cédula se recibió el 7 de agosto y su realización fue encomendada al virrey de Nueva España, quien nombró director al presbítero don José Eustaquio de León y le remitió oficiales los utensilios de labor y las matrices.

José Eustaquio de León fue nombrado para el cargo por el Marqués de Casa-Fuerte, al ser, como consta en su relación de méritos,³ perito ensayador de oro y plata y separador de ambos metales, así como “inteligente en ligas de moneda” y experimentado en afinar, fundir y hacer vaciar los rieles. Estaba asimismo enterado del gobierno económico de la Casa de Moneda, de los hornos de afinación y del uso de los instrumentos necesarios. Su abuelo, Sebastián de Flandes, y su padre, José de León, habían ejercido los empleos de ensayador y fundidor de la Casa de Moneda de México.

De todo esto envió noticia al Cabildo en una carta fechada el 3 de agosto de 1732, la cual llegó junto con otra de Cosío de 6 de agosto, en la que manifestaba su

satisfacción por haber cooperado en la concesión y su ejecución. La ciudad recibió las noticias con gran entusiasmo y repiques de campanas de las iglesias.

Meses después, el 19 de diciembre de 1732, el Cabildo consultó al presidente de la Audiencia si la Real Hacienda iba a suplir los gastos de manutención de los oficiales de la Casa de Moneda, mientras empezaba a generar ganancias (Ortiz, 1984). Se retiraron 6000 pesos para los gastos de su instalación.

Según consta en los archivos, el recibimiento de los oficiales, la maquinaria y los sellos se llevó a cabo el 17 de febrero de 1733 (Juarros, 1808),⁴ con gran solemnidad. Salieron a su encuentro en el pueblo de Jocotenango la “Ciudad y Nobleza”, y la guardia montada custodió los sellos en la estufa –coche de caballos– del presidente, precedida por las justicias de los pueblos vecinos y los miembros del Cabildo.

En marzo comenzó a batirse la primera moneda con la marca de ceca G –Guatemala– a martillo. El primer día de ese mes se prohibió por bando la extracción de plata, a los cuatro días se nombraron los oficiales que faltaban y el 19 se acuñó la primera moneda: cinco doblones de a 16. A este proceso asistieron el presidente, el obispo, los prelados, los regulares y muchos caballeros, y al concluir el acto todos pasaron a la Catedral, donde se cantó el *Te Deum* y se dispararon salvas de artillería y fusilería. José Eustaquio de León fue recibido en el uso de sus facultades el 29 de marzo de 1734.⁵

El 21 de abril de 1735, Juan José Martínez Patiño tomó posesión del cargo de contador de la Casa, sin sueldo alguno, como prevenía su Real Cédula de Erección, la cual regulaba que los oficiales encargados de los principales empleos debían servir de balde por un periodo de cinco años, hasta el 27 de enero de 1739.⁶

Con el fin de evitar la carencia de plata para las emisiones, por Real Cédula del 19 de julio de 1735, se ordenó al capitán general, don Pedro de Riviera, prohibir la saca de oro y plata del reino sin amonedar y que la plata de ley de 11 dineros se pagase a razón de 64 reales y 2 maravedíes el marco (Banco de Guatemala, 2009).

Las obras en el edificio de la Casa de Moneda prosiguieron en 1733, dado que no reunía las condiciones para llevar a cabo las labores. Al año siguiente sufrió un incendio que lo dañó gravemente, pero no fue sino hasta 1737 cuando por Real Cédula se ordenaron los pagos para continuar la construcción. El edificio se concluyó en 1738 (Solís, 1978), y fue obra de Diego de Porres, maestro mayor de arquitectura.

El director asistió diariamente a las obras de la misma, e incluso muchas veces pagó y gratificó a los oficiales y operarios de su propio bolsillo. La bendición de la Casa de Moneda se celebró con toda solemnidad y autoridad eclesiástica y secular el 13 de julio de 1738 fue a sus expensas todo el gasto de cohetes, refrescos y la moneda arrojada al público.

La bendición corrió a cargo del obispo don Pedro Pardo el 13 de julio de 1738, y al acto asistieron el presidente, los obispos de Nicaragua y Comayagua, los prelados de las religiones, el Ayuntamiento y la nobleza. Al final del acto, el presidente repartió una porción de reales (Juarros, 1808). El coste de la misma fue de 28 772 pesos y

6 reales y medio, seis mil destinados para ello por la Corona y el resto con lo que produjo la labor de la moneda.⁷

La costumbre de repartir reales entre los presentes y el público en general se generalizó en toda la América española con las medallas de proclamación acuñadas con motivo del advenimiento de cada nuevo monarca. Según Rocha (2005), estas medallas de proclamación eran guardadas con cariño por la población indígena, y habitualmente se las colgaban al cuello, por lo que salvo escasas excepciones tenían un pequeño agujero para tal fin.

En 1763 se realizaron adiciones y alteraciones, a cargo del ingeniero Luis Díez de Navarro. Además de las habitaciones necesarias para las labores propias de la moneda, como la fundición, horno, afinación, ensaye, acuñación, peso y materiales, constaba también de viviendas. El costo global fue de 19 000 pesos, que se sacaron del producto de la labra y en el mismo tiempo quedó un remanente para la Corona de 20 000 pesos.

Con el fin de incrementar la producción minera en el reino, el procurador de Guatemala, don Lorenzo de la Mar Libarona, escribió en 1738 a la Corona para informar acerca de lo provechoso que sería que los comerciantes y mineros de la misma contribuyeran con un 5 por ciento para dar mayor aliento al trabajo (Ortiz, 1984). Finalmente, se eximió a los mineros del pago del diezmo por plata entregada, con lo cual se reduce los derechos a ese 5 por ciento, y que el peso del azogue, en aquel momento de 30 pesos por quintal, se mantuviese durante diez años.

Figura 1
8 REALES DE 1739



De los extractos de los expedientes de la Casa de Moneda, García Peláez informaba, en su artículo 22, que las labores de la plata no se habían correspondido con lo informado al rey, y que se dictaron varias providencias para impedir el extravío de esta (García, 1852: 196 y ss.). Según estos expedientes, la plata se beneficiaba a fuego, no con mercurio. Asimismo, escaseaban los víveres en las minas, lo cual ocasionaba desórdenes entre los operarios por la falta de bastimentos. Asimismo, la mina de Opoteca se encontraba desamparada por causa de la dureza de sus metales, y la del Corpus por la falta de medios para el socavón que se necesitaba.

El director José Eustaquio de León ahorró trece maravedíes en la paga de los oficios mayores y redujo a menos de tres los costes y gastos de la fundición, que anteriormente ascendían a ocho, y envió por cobre y otros materiales, dado que su coste era excesivo en Guatemala. Sirvió en el oficio de fundidor, al no haber otro capaz en ausencia de don Jorge de la Peña, instruyó a varios trabajadores en el mismo, y ejerció también como balanzario al faltar personal competente en la Casa.⁸

En 1742 se afirmaba que las minas, trabajadas por gente pobre, rendían al año 300 000 pesos, los cuales podrían ser el doble si se costearan por medio de una compañía algunos ingenios para beneficiar por azogue todos los metales que no eran de fuego. Asimismo, se hacía referencia a la gran cantidad de este material que salía del Reino por el comercio ilícito en la costa de Honduras.

El 16 de agosto de 1745, José Fernández de Villa, oficial real de las Cajas de la ciudad de Santiago de Guatemala, fue nombrado interinamente tesorero de su Real Casa de Moneda, estando el oficio vacante por el fallecimiento de su titular don Antonio Núñez de Villavicencio, el 11 de agosto de ese mismo año.⁹

Por Real Orden del 31 de julio de 1746, se avisó de la remisión de nuevos cuños a nombre de Fernando VI, por fallecimiento de su predecesor. Según García Peláez (1852), se reconoció una multitud de pesos y tostones con estos sellos, aunque se habían reputado mexicanos anteriormente, con los dos hemisferios y el año de acuñación entre dos GG., “plana en ambas superficies y trozada en todas direcciones”. En fecha del 14 de mayo de 1751, el rey ordenó la labra de moneda circular, como en la Casa de Moneda de México. Las monedas esféricas, a volante y con cordoncillo, no se comenzaron a emitir hasta 1754 (Craig, 2000).

El director León encargó redactar unas Ordenanzas, que fueron promulgadas en 1750, en conformidad con las de Cazalla de 1730.¹⁰ En 1808, los empleados, según informaba Juarros, eran el superintendente, a su vez el ministro de la Real Audiencia, el contador, el tesorero, el fiel de moneda, dos ensayadores, un grabador y otros subalternos. En un principio se acuñó principalmente moneda macaca o cortada, aunque siempre se batió, según Juarros, algo de moneda de cordoncillo (Juarros, 1808).¹¹

Al hacer las observaciones sobre las Ordenanzas, el superintendente Aguirre recogía que en el año 1736 se habían amonedado 28 930 marcos de plata; el año siguiente 33 642; en 1738, 32 601; 38 000 marcos, el año siguiente; y en 1752, 31 000 marcos. Aun así, como menciona García Peláez (1852), estos fueron años de abundancia y debió haber otros de escasez de metales.

Figura 2
8 REALES MACUQUINOS DE LA CECA DE GUATEMALA ACUÑADOS EN 1752



El 28 de junio de 1755, Aguirre afirmó que desde su creación hasta 1754 se habían labrado 508 401 marcos, más 7715 pesos y 4 reales de feble. En cuanto al oro acuñado, informaba que en esos veintidós años se labraron 2124 marcos.

Para dar cumplimiento a la Real Cédula del 9 de agosto de 1755 sobre la moneda anterior a la orbicular o circular, el director León emitió un parecer con fecha del 20 de abril de 1757, de cuatro puntos. El primero hacía referencia a la moneda defectuosa, la cual era introducida en el Reino para ahorrarse la merma que suponía renovarla en las Casas de Moneda que debiera realizarse, y que no se debía permitir su introducción.

Estimaba que de la moneda mexicana de antiguo cuño quedaba muy poca en circulación, estando la menuda tan gastada que apenas se percibía su estampa. De la macuquina batida en Guatemala habría quedado también poquíssima, al igual que la de

cordóncillo, pues la balanza comercial con China y España era deficitaria y se había llevado “la moneda más florida de ambas especies, trozadas y circular” (García, 1852: 200).

En cuanto a la moneda de cordóncillo batida, Aguirre afirmaba que desde los inicios de su labra en 1754 y hasta la fecha, a su parecer se batieron 72 085 marcos, incluyendo los febles, los cuales produjeron 614 118 pesos y 6 reales. Entendía, asimismo, que se debía recoger la moneda antigua defectuosa, ya que resultaba inapropiado que siguiese circulando en Guatemala, en especial si ya había sido recogida en todos los dominios del rey.

En cuanto a la forma y el momento de proceder a su extinción, entendía que el tiempo no podía consumir la moneda, pues no tenía salida del Reino y no se podía conseguir sin menoscabo del comercio y de la Real Hacienda. Podría realizarse, a su parecer, reservándose la ceca los quintos sin destino preciso, hasta un importe de 20 000 pesos, para rescatar 2000 marcos de plata, de manera que se acuñase uno mientras se recaudaba otro.

Figura 3

8 REALES COLUMNARIOS DE 1756. ENSAYADOR J (JOSÉ EUSTAQUIO DE LEÓN)



Los oficiales de la Real Hacienda informaron al monarca que del 23 de febrero de 1753 al 25 de noviembre de 1757 se gastaron 84 344 pesos en la formación de moneda esférica. Por su parte, entre 1754 y 1757 se batieron, según el superintendente Domingo de Urrelo, 665 052 pesos (Hernández, 2004).

El 6 de octubre de 1772 se publicó un bando en el cual se hacía referencia a la Real Ordenanza que mandaba extinguir la moneda anterior a la de busto, sin más rebaja que la falta que tuviese en su peso. En fecha del 1 de diciembre de 1772, el Cabildo de la ciudad elevó un reclamo por mediación de su apoderado en Madrid,

que protestaba por la forma en cómo se estaba llevando a cabo el canje de la moneda circulante anterior (Dasí, 1951).

Se pusieron de manifiesto tres defectos (García, 1852). El primero apuntaba que se hablaba en la Ordenanza de la antigua de cordoncillo, en contraposición a la de nuevo cuño, la cual no solamente escaseaba en este Reino, sino que tenía premio. La moneda que corría era la macaca, tan abundante que se estimaba había venido toda la de los reinos de México y Perú. Esta circulaba como moneda regional, y con ella todos comerciaban y trataban, se pagaban los tributos de indios y los salarios de la Caja Real.

En segundo lugar, se alegaba la gran merma que suponía tal medida en relación con la moneda macaca, dado que en el caso de cambiarse de moneda de medio peso, en cada cien pesos la merma alcanzaría a 11 pesos y 4 reales. En los reales sencillos la merma sería de 9 pesos y 4 reales, y en los “doses”, de 3 pesos y 2 reales.

Según ellos, en México, en un primer momento, se pagaba la moneda por su facial, pero pasado el término se pesaba la moneda. Debido a ello, se remitió esta moneda al Reino de Guatemala desde México y desde Perú, dado que de ambos virreinatos se recibían y esta era la causa de la “inundación” que se sufría con este tipo de moneda.

Una tercera razón era la diferencia existente entre la situación de México y la de Reino de Guatemala, pues en el primero se habían previsto sumas cuantiosísimas para llevar a cabo la sustitución “sin dilación ni extorsión”. Sin embargo, en Guatemala no hubo prevención, y el público sabía que si llevaba su dinero a trocar se iba a quedar allí enterrado, y no recibiría la nueva moneda “ni en seis años”.

Si todo el mundo llevase a la ceca su moneda, se juntarían de todo el territorio más de tres millones de pesos. Además, si se estimaba que a lo sumo se podían batir en ella 600 000 pesos anualmente, y se juntaba el producto de las minas se tardarían años en sustituir toda la moneda. A ello se debía unir el hecho de que, aunque se habían recogido 123 760 pesos en macacos entre el 29 de abril y el 22 de julio de 1773, tras el terremoto del 29 de julio se hubieron de devolver.

En 1760 se incoó un expediente para el traslado de la Real Audiencia de Guatemala a la Casa de Moneda.¹² Con motivo de la destrucción de Guatemala en el terremoto que azotó la ciudad en 1773, se dictaron varias disposiciones relativas a la determinación de su nueva localización. El 27 de septiembre de 1773 el monarca emitió una carta en relación con el traslado de la Casa de Moneda a un nuevo emplazamiento (Dasí, 1951).

La Real Orden del 3 de febrero de 1774 aprobó el traslado de la ceca guatemalteca a un lugar llamado “La Ermita”, pero el 2 de octubre del año siguiente una nueva Real Orden revocó la anterior, al ordenar que se erigiese una nueva Casa de Moneda en la ciudad (Dasí, 1951). Dicho cambio se realizó al nuevo emplazamiento de la ciudad en el Valle de la Virgen a pesar de que el edificio, según afirmaba Juarros (1808), no había sufrido grandes daños, y se instaló contiguo al Real Palacio. Los trabajos de la nueva Casa de Moneda concluyeron en 1776 (Banco de Guatemala, 2012).

En una consulta del presidente Gálvez a su hermano, ministro de Estado, el 6 de enero de 1779, ponía de manifiesto la decadencia en la que se encontraban las minas por falta de capitales y mano de obra (García, 1852). Solicitaba caudales suficientes para prestar a los mineros, mediante el cobre del rescate de la plata y oro, con gran beneficio para la Real Hacienda.

Nuevamente, el 6 de septiembre de ese mismo año, solicitó, para el fomento de los mineros del Reino y para labrar las minas que fueren más abundantes, el aprovechamiento de los productos sobrantes de la renta del tabaco, procurando reemplazar en oro y plata las cantidades que se suplieren.

A juicio de García Peláez (1852), que tenía a la vista el libro de corte de caja, la providencia no pudo ser muy fructífera, dado que en los años setenta del siglo las rentas del tabaco, literalmente, no produjeron nada. En el índice de Cédulas se encontraban, según él, una del 16 de febrero de 1769 sobre la baja de precios del mercurio y la pólvora a los mineros, otra del 17 de julio de 1773 para prorrogar la gracia diez años más, y otra del 4 de abril de 1789, que ordenaba se entregase el azogue a los mineros a 60 pesos el quintal.

Las monedas acuñadas

Las primeras piezas labradas tenían, por un lado, el busto del monarca y la leyenda *PHILLIPUS V DEI GRATIA HISPANIARUM ET INDIARUM REX*, en el reverso el escudo de las armas de España, y por orla la leyenda *INITIUM SAPIENTIAE EST TIMOR DOMINI*.¹³ Estas primeras monedas acuñadas en la Casa de Moneda de Guatemala eran redondas, dando cumplimiento a las Ordenanzas de Sevilla de 1728, pero debido a las dificultades técnicas y a la falta de personal la emisión de moneda circular o esférica solo duró tres días.

A partir de entonces se batió moneda a martillo, conocida también como macacos, dado que así se autorizó al director de la Casa de Moneda a su solicitud de fecha 21 de marzo de 1733, así como moneda menuda de oro a cordoncillo (Jara, 2000). Íñiguez (1954) recogía la presencia de un peso fuerte de 1737, moneda recortada de tipo columnario, en el monetario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid, y mencionaba la obra de Prober (1954), para citar reales de a ocho de las fechas 1733, 1734 y 1736.

Esta moneda columnaria tenía los mismos tipos que las acuñadas en las demás cecas de los reinos de las Indias. En su anverso aparecen las columnas de Hércules coronadas, con la leyenda *PLUS ULTRA*, sobre ondas de mar y entre las mismas dos orbes con una corona y la leyenda *UTRAQUE UNUM*¹⁴ y la fecha de emisión bajo las ondas. En su reverso se encuentra un escudo coronado cuartelado de castillos y leones, con escusón de Borbón en su centro, y la leyenda *PHILLIPUS V DEI GRATIA HISPANIARUM ET INDIARUM REX*.

En sus primeros veinte años de existencia, su producción se ajustó a los modelos de los columnarios, aunque acuñados a martillo, en piezas conocidas como recortadas. Las emisiones acordonadas por ingenio comenzaron en 1754 y fueron más bastas que las producidas en otros lugares, entre estos México, Potosí o Lima, posiblemente por la falta de mano de obra acostumbrada a trabajar con ese tipo de máquinas.

También, en esta ceca se encontró gran cantidad de variantes, unas 186, muchas de ellas escasísimas actualmente. De hecho, solamente dos tipos: los cuatro y ocho reales de 1768, son comunes en las ofertas y subastas numismáticas. De seis de las variantes se llega incluso a dudar de su misma existencia, como es el caso de uno, dos, cuatro y ocho reales de 1759 con marca de ensayador J.

La marca de ceca de esta casa de moneda es la G. Emitió moneda de tipo columnario hasta 1772 y el año siguiente fue destruida por el gran terremoto que arruinó gran parte de la ciudad el día 29 de julio. Solo esta ceca tiene el honor de poseer un columnario de oro, una onza de ocho escudos de 1770, posiblemente una pieza de presentación o una prueba, dado que solamente se conoce un ejemplar de la misma (Gilboy, 1999).

La Casa de Moneda de Guatemala dio cumplimiento a la Real Cédula de 18 marzo de 1771, en sustitución de la moneda columnaria por la de busto. La primera de este tipo a nombre de Carlos III se batió en 1772 (Banco de Guatemala, 2012). En el anverso, las emisiones de este monarca llevan su busto laureado y la leyenda *CAROLUS III DEI GRATIA* y el año de emisión, y en su reverso el escudo cuartelado de castillos y leones con escusón de Borbón coronado, entre las columnas de Hércules, y la leyenda *HISPAN. ET IND. REX*, la marca de ceca G y el valor en reales de la pieza.

Con el traslado de la ceca el 1 de enero de 1776 a su nuevo emplazamiento, la marca de ceca pasó a ser NG, que aparece ya en las emisiones de ese año sobre la moneda de ocho reales, aunque no sobre los otros valores del sistema, posiblemente debido a que la premura en el traslado de la Casa de Moneda no permitió a sus oficiales la modificación de los troqueles (Hernández, 2002: 62). En 1778 fue nombrado Pedro Garci Aguirre, natural de Cádiz, ayudante del grabador principal de la Casa de Moneda, con un sueldo de ochocientos pesos anuales.¹⁵

Durante el reinado de Carlos IV, hasta 1790 y por mandato de la Real Cédula del 24 de diciembre de 1788, se siguió utilizando el busto de Carlos III, y se cambió solamente el numeral para no interrumpir la producción. Los nuevos troqueles con su busto no fueron aprobados hasta el 20 de julio de 1789. A partir de 1791, todas las monedas de este soberano llevan el nuevo busto y el numeral IIII, en vez del IV (Banco de Guatemala, 2009: 47).

Figura 4
8 REALES DE BUSTO DE 1794. ENSAYADOR M (MANUEL EUSEBIO SÁNCHEZ)



En virtud de la Real Cédula del 30 de abril de 1789, se crearon los cuartillos anepígrafos de real para hacer frente a los pequeños pagos diarios. Los cajones con los troqueles fueron recibidos por el capitán general Bernardo Troncoso Martínez el 9 de agosto de 1793, con las matrices de dos castillos y dos leones con sus gráfilas (Hernández, 2002).

Los ensayadores

Entre 1733 y 1767 consta que don José Eustaquio de León y Sosa fue ensayador de la Casa de Moneda de Guatemala.¹⁶ Encontramos su sigla de ensaye, J, sobre moneda recortada a nombre de los monarcas Felipe V y Fernando VI, entre los años 1733 y 1746. Asimismo, aparece la misma sigla sobre piezas de tipo columnario batidas entre 1747 y 1753, aunque la moneda de Mundos y Mares o de cordoncillo es también macuquina o recortada (Dasí, 1951: CLXXI y CXCI).

Entre los años 1754 y 1761 tenemos también moneda con su marca de ensaye de tipo columnario de cordoncillo, en estos casos circular y de volante. También son de su autoría las monedas de busto de oro batidas en esta Casa de Moneda entre 1751 y 1761. En 1767 consta que el ensayador primero de la ceca de Guatemala era de León (Pellicer, 1997: 236).

En el año 1767, el ensayador mayor de la Casa de Moneda de Guatemala pasó a ser Pedro Sánchez de Guzmán, con marca de ensaye P (Hernández, 2004: 59),

con la que se emitieron monedas a nombre de Carlos III desde 1759 a 1776 en la ceca de Guatemala y, tras su destrucción y hasta 1785 en la Casa de Moneda de Nueva Guatemala (Pellicer, 1997: 302). Sánchez de Guzmán continuó siendo ensayador mayor en los años 1793, 1795 y 1796 (Dasí, 1951: CXCI, CCLXIX y CCLXXXII).

A partir de 1785 encontramos moneda batida con sigla de ensaye M, que se corresponde con el ensayador Manuel Eusebio Sánchez y que se prolonga en el tiempo hasta 1822 (Dasí, 1951; CCLXIX y CCLXXXII). Fue ensayador supernumerario de esta ceca en 1793, 1795, 1796 y 1799 (Pellicer, 1997).

Conclusiones

A pesar del establecimiento de la nueva Casa de Moneda, la economía del Reino de Guatemala siguió dependiendo en el siglo XVIII, como en los precedentes, del comercio con los demás territorios de las Indias españolas. Las emisiones de esta nueva ceca no satisficieron las necesidades de numerario del reino, debido tanto a su reducido presupuesto, como a la caída en las exportaciones de los principales productos del área. A ello se unió, según Hernández (2002), la necesaria remisión de moneda acuñada a la Corona por concepto de pago de tributos.

En este sentido, es cierto que la administración borbónica aumentó la presión fiscal y redujo las rentas disponibles, favoreció la producción minera y no incrementó el gasto público en las Indias, sino que lo redistribuyó con las reformas administrativas que se llevaron a cabo. Con ello recaudaron más impuestos y en una cantidad superior al crecimiento de la economía y de la población (Brown, 2006). Por su parte, España debió defenderse a sí misma y a su imperio, por lo cual requirió infusiones financieras masivas para proteger las colonias contra las invasiones enemigas y para la construcción de buques de guerra capaces de defender el comercio marítimo.

Grafe e Irigoin (2008) defienden que mientras que el monto global de las remesas remitidas a la Península, indudablemente, creció en el siglo XVIII y constituyó una modesta parte del gasto público global a comienzos de la centuria y una parte marginal al final de la misma. Ello a su entender demuestra que el imperio español no fue una máquina extractiva de los recursos indios hacia la metrópoli, ni siquiera en el momento de máximas tensiones fiscales por las guerras libradas en Europa, y que durante esta centuria se avanzó en el proceso de descentralización fiscal.

Las cantidades acuñadas en esta Casa de Moneda, recogidas por Céspedes (1996) y que se acompañan en cuadro anexo, muestran un montante global para toda la centuria de 9 3661 229 pesos acuñados en moneda de plata y de 466 582 pesos en moneda de oro, que no concuerdan con las referidas en la obra de Solís (1979, v.2: 515-518) por haber añadido al valor de las acuñaciones el de los febles. Estos datos han sido

revisados y ampliado en los estudios de Carlos Jara (2010), con una información más detallada acerca de las emisiones de cada uno de los faciales acuñados en ambos metales. Como en tantas otras cecas de los Reinos de las Indias, destaca la preponderancia de las emisiones de ocho reales o pesos y la escasez de las de menor valor facial, y el aporte de importantes datos sobre las emisiones de monedas de oro.

Squier afirmaba (1856) que un mineralogista, llamado Gourmes, le había asegurado que en Honduras era más fácil encontrar minas que hombres para trabajarlas y que si se laboraran y hubiese buenas vías de comunicación, la producción minera del país podría en poco tiempo rivalizar con las de México y el Perú. La independencia de las repúblicas iberoamericanas, según Bakewell (1990), permitió el acceso a las zonas mineras a los extranjeros y en las décadas de 1820 y 1830 afluyó el capital británico. Sin embargo, estas empresas no tuvieron continuidad.

Figura 5
8 REALES DE POTOSÍ DE 1716, RESELLADOS EN GUATEMALA EN 1839



Según Squier, a mediados del siglo XIX seguían circulando los macacos, “una especie de moneda cortada del antiguo reino” (228), que componían, junto con la moneda provisional de cobre que era rehusada en muchos pueblos y otras piezas de procedencia inglesa y norteamericana, todo el numerario en circulación en Honduras. La falta de numerario de las repúblicas nacidas tras la desintegración de las Provincias Unidas de Centroamérica en 1838, llevó asimismo al resello de la moneda circulante anterior en cada una de ellas (Cano, 2006).

ANEXO

ACUÑACIONES DE LA CASA DE MONEDA DE GUATEMALA 1733-1800

Año	Plata		Oro		Valor total en pesos
	Peso, marcos	Valor, pesos	Peso, marcos	Valor, pesos	
1733	16.084	136.715	123	16.728	153.443
1734	22.520	191.420	102	13.872	205.292
1735	20.925	177.863	23	3.128	180.991
1736	29.355	249.518	45	6.120	255.638
1737	33.624	285.957	31	4.216	290.173
1738	33.080	281.184	s.d	s.d	Incompleto
1739	38.559	327.752	s.d	s.d	Incompleto
1740	22.439	190.732	0	0	190.732
1741	24.609	209.177	0	0	209.177
1742	23.480	199.580	0	0	199.580
1743	27.350	232.478	0	0	232.478
1744	20.949	178.067	0	0	178.067
1745	18.066	153.561	0	0	153.561
1746	16.395	139.358	0	0	139.358
1747	19.316	164.186	0	0	164.186
1748	16.725	142.163	0	0	142.163
1749	22.115	187.978	0	0	187.978
1750	22.115	187.978	0	0	187.978
1751	22.116	187.986	0	0	187.986
1752	11.116	187.986	0	0	187.986
1753	22.116	187.986	0	0	187.986
1754	19.575	166.388	0	0	166.388
1755	19.575	166.388	0	0	166.388
1756	19.575	166.388	0	0	166.388
1757	19.575	166.388	0	0	166.388
1758-59	s.d	s.d	s.d	s.d	s.d
1760-71	s.d	s.d	s.d	s.d	s.d
1772	57.300	487.058	0	0	487.058
1773	36.875	313.443	170	23.091	336.534
1774-76	0	0	0	0	0
1777	22.227	188.937	s.d	s.d	Incompleto
1778	30.029	255.247	534	72.720	327.967
1779	10.495	89.214	s.d	s.d	Incompleto
1780	10.712	91.056	s.d	s.d	Incompleto
1781	16.792	142.732	152	20.739	163.471
1782	8.882	75.499	s.d	s.d	Incompleto
1783	15.345	130.433	180	24.469	154.902
1784	13.272	112.812	76	10.339	123.151
1785	11.950	101.580	142	19.299	120.879
1786	6.122	52.042	90	12.303	64.345
1787	25.926	220.378	90	12.303	232.681
1788	10.728	91.189	299	40.758	131.947
1789	10.728	91.189	326	44.448	135.637
1790	5.411	46.000	67	9.101	55.101
1791	38.873	330.422	109	14.942	345.364
1792	20.910	177.739	179	24.390	202.129
1793	23.154	198.816	100	13.645	212.461
1794	15.834	134.591	316	43.082	177.673
1795	19.779	168.124	s.d	s.d	Incompleto
1796	19.976	169.796	s.d	s.d	Incompleto
1797	45.882	390.001	137	18.623	408.624
1798	19.239	163.538	134	18.266	181.804
1799	15.860	134.816	s.d	s.d	Incompleto
1800	16.400	139.400	s.d	s.d	Incompleto

Fuente: Céspedes, 1996: 268-269.

Notas

- 1 Biblioteca Nacional de España, V.E. 42/23.
- 2 El expediente sobre la erección de la Casa de la Moneda en la ciudad de Santiago de Guatemala se puede consultar en el Archivo General de Indias, en adelante A.G.I., Guatemala, 316.
- 3 A.G.I., Indiferente, 229, n.º 68.
- 4 Se puede consultar la *Gazeta de México*, n.º 64, marzo de 1733.
- 5 A.G.I., Indiferente, 229, n.º 68.
- 6 A.G.I., Indiferente, 149, n.º 33.
- 7 A.G.I., Indiferente, 229, n.º 68.
- 8 A.G.I., Indiferente, 229, n.º 68.
- 9 A.G.I., Indiferente, 151, n.º 23.
- 10 Archivo Histórico Nacional de España, Fondos contemporáneos, Ministerio de Hacienda, Lib. 6587.
- 11 Las Cartas y Expedientes del Superintendente y empleados de la Casa de la Moneda y Contadores de Cuentas de Guatemala se pueden consultar en A.G.I., Guatemala, 243, y las Reales Cédulas, Nombramientos, Reglamentos e Informes de la Casa de la Moneda de Guatemala en A.G.I., Guatemala, 789.
- 12 El expediente sobre el traslado de la Audiencia de Guatemala a la Real Casa de la Moneda, remitido al Consejo de Indias desde la Secretaría de Estado Universal de Indias por Real Orden de 17 de octubre de 1761 se encuentra en A.G.I., Guatemala, 657, Folios 1 a 85.
- 13 El inicio de la Sabiduría es el temor de Dios (Salmos 111,10)
- 14 Ambos son uno.
- 15 A.G.I., Contratación, 5524, n.º 1, R. 107.
- 16 Un expediente a instancia del director de la Real Casa de la Moneda de Guatemala, don José Eustaquio de León, por el que da cuenta de la denuncia que efectuó contra el fundidor por su mala gestión y deficiente custodia de los caudales a su cargo se encuentra en A.G.I., Guatemala, 538.

Bibliografía

- Annis, Verle. *La arquitectura de la Antigua Guatemala, 1543-1773*. Guatemala: Editorial Universitaria, Universidad San Carlos de Guatemala, 1968. Impreso
- Bakewell, Peter John. "La minería en la Hispanoamérica colonial". *América Latina en la época colonial, Economía y Sociedad*. Barcelona: Crítica. Impreso.
- Banco de Guatemala. *Joyas numismáticas de Guatemala*. Guatemala: Ediciones Don Quijote, 2009. Impreso.

- Banco de Guatemala. *Serie joyas numismáticas de Guatemala. Del jade al polímero*. Guatemala: Ediciones OPP, 2012. Impreso.
- Beltrán Martínez, Antonio. *Introducción a la Numismática universal*. Colección fundamentos nº 2. Madrid: Istmo 1987. Impreso.
- Brown, Kendall W. "La transformación de la real hacienda peruana bajo los borbones: el caso de Arequipa". *The modernization of tax systems in Latin America and the Iberian Peninsula: a comparative perspective*. Session 55 of XIV International Economic History Congress. Helsinki, Finland, 21 to 25 August 2006. <<http://www.helsinki.fi/iehc2006/papers2/Brown.pdf>>.
- Cano Borrego, Pedro Damián. "La independencia de la América Española. Capitanía General de Guatemala". *Crónica Numismática* (2006): 48-50. Impreso.
- Centro Numismático Santa Fe. "La moneda en el Reino de Guatemala". Folios Numismáticos nº 70, 987-988. Web 10 Mar. 2013. <<http://www.youblisher.com/p/563922-FOLIOS-NUMISMATICOS-NRO-70>>.
- Céspedes del Castillo, Guillermo. "Las Casas de Moneda en los Reinos de las Indias". *Las cecas indias en 1536-1825*. Madrid: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1996. Impreso.
- Chacón Hidalgo, Manuel B. "El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII". *NVMISMA*, nº 252. Enero-diciembre 2008. 137-147. Impreso.
- Craig, Alan K. *Spanish colonial silver coins in the Florida Collection*. Gainesville, Florida: Florida Heritage Publications, 2000. Impreso.
- Cruz, Oscar de la. "Primer resello y primera moneda de Guatemala". Asociación Numismática de Costa Rica. Web. 10 oct. 2010. <http://www.numismaticacr.com>
- Dasí, Tomás. *Estudio de los Reales de a Ocho llamados Pesos -Dólares -Piastras o Duros Españoles*. Vol. III. Valencia: Edición propia, 1951. Impreso.
- García Peláez, Francisco de Paula. *Memorias para la historia del antiguo reyno de Guatemala*. Vol. 2. Guatemala: Establecimiento tip. de L. Luna, 1852. Impreso.
- Gilboy, Frank F. *The milled Columnarios of Central and South America: Spanish American Pillar Coinage, 1732 to 1772*. Regina, Saskatchewan: Prairie Wind Publishing Inc, 1999. Impreso.
- Grafe, Regina, y Alejandra Irigoin. *The political economy of Spanish imperial rule revisited*. Version 2, 14 Apr. 08.<<http://www.um.es/ixcongresoehe/pdfB8/The%20political.pdf>>
- Hernández Morales, Leonel Gustavo. "La Real Casa de Moneda de Guatemala (1732-1821): tipología y poder adquisitivo de la moneda colonial". Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Historia. Área de Arqueología. 2004. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/14/14_0291.pdf
- Íñiguez, Celina. "Reales de a ocho, inéditos, del monetario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre". *NVMISMA*, nº 13. Octubre-diciembre 1954. 89-102. Impreso.
- Jara Moreno, Carlos. *Historia de la Casa de Moneda de Guatemala: 1731-1776*. Santiago de Chile: Andros Impresores. 2010. Impreso.
- Jovel García, Roberto. *Las monedas de necesidad de Guatemala: siglo XVII a siglo XIX*. 1º ed. Chile: Lom Ediciones, 2001. Impreso.
- Juarros, Domingo. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. T. I., Guatemala: Ignacio Beteta. 1808. Impreso.
- Luján Muñoz, Jorge. "El Reino de Guatemala y su consolidación". *Historia General de España y América, América en el Siglo XVII. Evolución de los reinos indios*, T. IX-2. Madrid: RIALP, 1984. Impreso.

- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier, Enriqueta Vila Vilar. *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos, Audiencia de Guatemala*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla: CSIC, 1984. Impreso.
- Pellicer i Bru, Josep. *Glosario de maestros de ceca y ensayadores*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, 1997. Impreso.
- Pérez Herrero, Pedro. *Comercio y Mercados en América Latina Colonial*. Colección Realidades Americanas. Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.
- Prober, Kurt. *Historia numismática de Guatemala*. Sao Paulo, 1954. Impreso.
- Rocha Hidalgo, Guillermo de la. "Árbol genealógico de las monedas centroamericanas". *Boletín nicaragüense de bibliografía y documentación*, 127. Abril-junio 2005. 83-110. Impreso.
- Solís, Ignacio. Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país. 6 T. Guatemala: Impresos Industriales, 1978. Impreso.
- Squier, Ephraim George. *Apuntamientos sobre Centro-América particularmente sobre los Estados de Honduras y San Salvador: su geografía, topografía, clima, población, riqueza, producción, etc, etc*. Paris: Imprenta de G. E. Gratiot, 1856. Impreso.

Pedro Damián Cano Borrego. Español, licenciado en Derecho, Magister Universitario en Derecho Comunitario y Diploma de Estudios Avanzados y Suficiencia Investigadora en Ciencias y Técnicas Historiográficas, Epigrafía y Numismática, en la Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en Dirección Administrativo Contable en el Centro de Estudios Financieros de Madrid. Autor de dos libros, *Los celtas: la Europa del Hierro y la Península Ibérica* (2002), y *Al-Andalus: el Islam y los pueblos ibéricos* (2004), ambos publicados en la Editorial Sílex, y con más de 130 artículos publicados. Ejerce la abogacía y es Director del Departamento de Contabilidad de Europa Mundo Vacaciones, S.L. Actualmente realiza estudios para la obtención del título de Doctor en Historia y Arqueología en la Universidad Complutense de Madrid.

Contacto: pietroyanaky@telefonica.net.